

En los 11 del Ayuntamiento Real de ella que constan del mayor
 abajo firmaron los que saven, por el Sr. Presidente se dio
 en el oficio que con fecha veinte y seis de Agosto ultimo
 comunico el Sr. Intendente de la Provincia a consecu-
 encia del pacto sobre el cultivo de las matas de tabaco
 en esta Villa y su termino, y en embargo de no ser en
 contesto, por lo que se interesa en este importante de esta
 R. Hacienda, haria mandado el Sr. Presidente al Abogado
 mayor de este Juzgado que con el auxilio competente re-
 ciese los parages y sitios en que pudieran hallarse las matas
 fande arrancadas y arremianandola: que en la misma
 ma se harian fijado edictos en los sitios publicos de con-
 viniendose al deudor se restituye de cubrir la
 vida qd imponiendo cien ducados de multa al contrario
 y la responsabilidad de danos y perjuicios y demas a que
 lugar, quedando sus mied. advertidos de celar el cumpli-
 to de dha orden y de dar cuenta a los Sr. Alcaldes de las
 trabenciones que notaren

En la misma forma se instaron de la circular del Sr. Adm.
 de las Rentas de la Provincia para que ingresen en el ejercicio
 de los tercios de las Contribuciones R. C. del presente
 que ya ha tenido efecto en esta fha

Del mismo modo se instaron de la Real orden sobre los
 mistros prestados a las Regas de C. M. y epocas a que
 ferente y acordaron en puntual y exacto cumplimiento.

Asi mismo se instaron sus mied. del oficio que con fha en
 del corriente comunica el Sr. Governador Militar y Milita
 Villa de Liria suponiendo que una de las señaladas para la
 dotacion del forjano que se esta confiendo lo es esta de
 y atendiendo a que en ningun tiempo a contribuido a
 objeto con cantidad alguna, y que sobre el particular
 se hallan ordenes ni otros antecedentes a excepcion de
 R. privilegio y facultad para que aquel Sr. Governador
 interviniere de modo alguno en las residencias en
 no mesclase previniendosele que lejos de conocer
 fendiase al Ayuntamiento en el caso en que alguna
 toridad pretendiera entrometere, acordaron que
 manifieste a dho Sr. Governador para su inteligencia
 con lo que se concluye este acuerdo en que fueron conformes

11.
 Alcalde
 Sr. Valera
 Fernando Lucena
 Juan Lucena
 Moya
 Juan de Guzman

Inserto en particular
 al Sr. Governador en of.
 fha del acuerdo.

Francisco Comera
 Vicente Sanchez
 Balera

Antonio Maria
 Melgarejo
 Jose Fernandez
 Es Camero

